



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103028-2023-00164-00

1. Obre en autos la fotografía de la valla (arch. 18), en la cual la parte actora da cumplimiento a lo establecido en el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso.

2. Agregar a los autos y poner en conocimiento de las respuestas allegadas por el Fondo para la Reparación de las Víctimas, Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (arch. 24-27), para que estimen lo pertinente.

3. Secretaría, proceda a efectuar los emplazamientos ordenados en el auto admisorio de la demanda (arch.11).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 005 del 30-01-2024

DLO